



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

CRM. MML. JAR. VRO. JMO.



DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°67/2010 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION PLAZA LAGO PEÑUELAS Y MEJORAMIENTO DE SEDE U.V. N° 135 BARRIO PLACILLA, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5908,

VALPARAÍSO,

15 OCT. 2014

INT. N° 2469.

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 2659 de fecha 08 de octubre de 2010, por la cual se aprobó la adición N° 1, N°2, N°3 y N°4 y la aclaración N°1, además se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, la **Licitación Pública N° 67/10, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION PLAZA LAGO PEÑUELAS Y MEJORAMIENTO DE SEDE U.V. N° 135 BARRIO PLACILLA, COMUNA DE VALPARAISO"** por un monto de \$259.831.782.- y un plazo de 182 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 283 de fecha 28 de octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras a la Arquitecto Sr. Alexander Bernal P y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Harry Nawrath F.
5. La Resolución Exenta N° 3342 de fecha 23 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 67/10, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION PLAZA LAGO PEÑUELAS Y MEJORAMIENTO DE SEDE U.V. N° 135 BARRIO PLACILLA, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**



6. La Resolución Exenta N° 3108 de fecha 23 de agosto de 2011, por la cual se aprobó un aumento de obras por \$5.708.481.-, una ejecución de obras extraordinarias por \$10.606.833.- y una disminución de obras por \$19.002.750.-, además de una ampliación de plazo correspondiente a 20 días corridos desde el día 03 de mayo del 2011 hasta el día 23 de mayo de 2011.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N°1640 del 23/05/2011 por el cual la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**, solicita recepción de las obras.
- b) El Folio N° 1641 del 25/05/2011 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 23/05/2011.
- c) La Orden de Servicio N° 173 de fecha 27 de mayo de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Constructor Sr. Harry Nawrath F. (Presidente), el Arquitecto Sr. Felipe Neupert M y el Arquitecto Sr. Iñiqui Ocariz R.
- d) El folio N° 1642 de fecha 03/06/2011, por el cual la Comisión Receptora, recibió las obras con reservas, otorgó un 10% del plazo contractual para reparar las observaciones de fácil reparación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 95824 del Banco Scotiabank de fecha 27/05/2011, ascendente 357,568 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 23 de junio del 2013, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 03 de junio de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.

- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

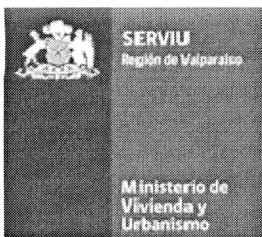
ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	182 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	02/11/2010
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	03/05/2011
- FECHA TÉRMINO AMPLIADO(20 DIAS)	:	23/05/2011
- PASE ITO.	:	23/05/2011
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	03/06/2011
- FECHA TÉRMINO REAL	:	23/05/2011
- ATRASOS	:	NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 24 de junio de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Arquitecto Sr. Alexander Bernal P., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorándum N° 07A-333 de fecha 06 de agosto de 2013, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 06 de agosto de 2013, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$257.144.346.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRÚEBESE** el Acta de Recepción de fecha 03 de junio de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 173 de fecha 27 de mayo de 2011, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION PLAZA LAGO PEÑUELAS Y MEJORAMIENTO DE SEDE U.V. N° 135 BARRIO PLACILLA, COMUNA DE VALPARAISO**", LICITACIÓN PÚBLICA N°67/2010", obras contratadas con **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.** en conformidad a Resolución Exenta N° 3342 de fecha 23 de noviembre de 2010.
2. **APRÚEBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 24 de junio de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Arquitecto Sr. Alexander Bernal P.
3. **APRÚEBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 06 de agosto de 2013, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen



comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.

5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2659 de fecha 08 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° N° 3342 de fecha 23 de noviembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA.**
San Antonio 1001, of. 20, Viña del Mar.